



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
ROSMERY ROCHA YANAHUAYA

RUT [REDACTED]

DECRETO N.º 10576 /2024.-

Arica, 15 de octubre 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 401 DEL 23.03.2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°220 DEL 20/03/2024, Rentas Municipales ; Carta solicitud S/N del interesado del 15/03/2024; Ordenes de ingresos N°s. 7232420/76876269/6544540 y 6944705/6944706/6944707/6944708; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta solicitud de la Sra. **ROSMERY ROCHA YANAHUAYA**, RUT [REDACTED], en donde solicita devolución de dinero debido a que se realizaron pagos de derecho de aseo domiciliario, los cuales, además son pagados a través de la de patente comercial, Rol N° 6-12681, RUT N° 76.533.073-4 y como particular RUT N° [REDACTED], generándose la duplicidad en el sistema por los pagos de los derechos de aseo.

Que, mediante MEMORANDUM N°220 del 20 de marzo del 2024, Rentas Municipales, indica, que el Rol de Avalúo 01200-0010 con dirección en Manuel Bulnes N°2224, Ampliación Chile, realiza pagos de las 4 cuotas, correspondientes al derecho de aseo domiciliario, posee una patente comercial con Rol 6-12681, en la que se encuentra actualmente pagado el derecho en cuestión por lo que no corresponde un nuevo cobro por el mismo concepto.

Que, se adjunta, la siguiente documentación: Certificados de avalúo fiscal detallado y su anexo del 20 de febrero del 2024, Ordenes de ingresos referenciados, certificado de pago internet con fecha 09 de febrero 2024, Compraventa de la propiedad, Certificado de numero N°132812 del 14 febrero 2024, registro por consulta de giros pendientes pagados y/ o descargados.

Que, por medio de Certificado N°401/2024, la dirección de Administración y Finanzas confirma la duplicidad de los pagos de derechos de 4 cuotas, respaldados con las ordenes de ingresos desde el N°6944705 al 6944708, bajo el RUT N° [REDACTED] y los mismos derechos de aseo pagados en patente comercial Rol N°6-12681, RUT N°76.533.073-4, por lo cual procedería la devolución de los montos en cuestión.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004



DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a **ROSMERY ROCHA YANAHUAYA, RUT [REDACTED]**, debido a que se realizó el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad, generado por el pago de patente comercial y como persona particular, el sistema de Rentas no requiere de un nuevo cobro por el mismo concepto, por lo cual procede la devolución por \$ 48.009.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. Acreedores 22101.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CRD/CCG/NAC/AAP/avc.